



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
ACUERDO No.002 DE 2024
(20 DE JUNIO DE 2024)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto –Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, a 31 de diciembre de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, cerró la vigencia fiscal con excedentes financieros por valor de \$ 3.251.810.156.

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Circular 02 del 29 de abril de 2024, y conforme a lo establecido en los artículos 37° y 38° del Decreto 372 de 2010, comunicó la decisión tomada en su sesión N° 04 celebrada el 23 de abril 2024, indicando que, del monto total de los excedentes generados a 31 de diciembre de 2023, al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se le asignó una partida de \$2.500.000.000.

Que, es necesario incorporar al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los recursos asignados por el CONFIS.

Que, el Alcalde Local presentó para estudio y aprobación de la JAL el proyecto de adición de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, el 15 de mayo de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación con el radicado N° 2-2024-29332 dio concepto previo favorable adición de excedentes financieros, sobre la modificación a la inversión – adición de excedentes financieros.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente por la Junta Administradora Local o no previstas para un objeto de gasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. – Efectúese una adición al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000), conforme al siguiente detalle:

O1	INGRESOS	\$2.500.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$2.500.000.000
TOTAL INGRESOS		\$2.500.000.000

Artículo 2°. – Efectúese una adición en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000), conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Acuerdo N° 002 DEL 20 DE JUNIO DE 2024



Pág. 2 de 2

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires


O2	GASTOS	\$2.500.000.000
O23	INVERSIÓN	\$2.500.000.000
TOTAL GASTOS		\$2.500.000.000

Artículo 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

APROBADO EN PRIMER DEBATE:	17 de junio de 2024
APROBADO EN SEGUNDO DEBATE:	20 de junio de 2024
AUTORES	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES
EDIL PONENTE:	YESID ESPINOSA CHIA EDIL LOCALIDAD DE LOS MARTIRES- PARTIDO CAMBIO RADICAL
 YESID ESPINOSA CHIA Presidente Junta Administradora de Los Mártires	 ARIS SEDITH CABARCAS M Apoyo Secretarial Junta Administradora Local de los Mártires

El Alcalde de Los Mártires, sanciona a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) el presente Acuerdo

 JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES
--	-------------------------------

El Alcalde Local de Los Mártires
Certifica

Que el Acuerdo Local No. 002 de 2024 del 20 de junio del 2024 “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires”. Expedido por la Junta Administradora Local de Los Mártires es publicado en la imprenta distrital y la página web de la entidad (<http://www.martires.gov.co/>) e igualmente fijado en la cartelera local ubicada en la recepción de la Alcaldía Local de Los Mártires, quedando así promulgado por los medios de comunicación indicados, dando cumplimiento a los artículos 81 de la Ley 136 de 1994 y 81 del Decreto-Ley 1421 de 1993

Dado en Bogotá - D.C. a los nueve (9) días del mes de julio de 2024.


JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

